BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del 4 de Octubre de 1927.

Oitime cambio anterior		YALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Vitime exmble anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valer neminal de eada Hinia	Des- embelande	CAMBIOS DE HOY	
retras	940	4 POR 100 PERPETUS INTERIOR (22 da Agesta de 1919.) Al contede.		#j0	Feekas	elo .	ACCIONES	Postar	^ -	6)0 -	
10-\$27	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,80			•••	Daniel de Venete	// /	l, i *** 		
0-927	71,00	> E, de 25.000 > >	70,80		3-10-927	000,00	Banco de España	200 ·	j.;	597,00	
0-927	71,00	D, de 12,500	70,80		28-9-927	503,00	Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito	500		00* 00	
0-927	71,00	> C, de 5.000 > >	70,80	ì	3-10-927 1-10-927	280,00	Banco Hispano-Americano	250 500	63	295,00	
0 927	71,00	> B, de 2,500 > >	70,80		3-14-927	199,00 202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500 500	F-17	ባለቱ ለበ	
0-927	71,00	> A, de 800 > >	70,80		28-9-92	185.00	Altos Hornos de Vizcaya	500		202,00	
0-027	70,00	> G de 100 > >	70,00		3-10-927	107,00	Socied. Gral Azu- Prefeentes	600			
0-927	70,00	> H, de soc > >	70,00		3-10-927	44,75	carera España Ordinarias	500	1	44,00	
					3-10-927	528,00	Unión Española de Explosivos	100	:	537,00	
- 1.	1	4 POR TOD PERFETTO EXTRESOR	!		3-10-027	528,00	Ferrocarriles M. Z. A,	475		528,00	ptas.
<u> </u>	į	Estampillado.			12-7-327	549,50	Idem Norte de España	475		1	1
8-8-3Y	85,00	Cools II de na coo constant manufacture	}		29-9-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos,	:		
0-937	80,00	Seric F, de 24.000 pesetas nominales. > E, de 12.000 > >	0400		,		OBLIGACIONES	•	Interes anual	ĺ	
0-927	85,10	D. de 6.000	84,90 85,10		20.000	418.00	i	*06	per 100		
0-027	85,10	C de 4.000 > >	85,15		16-9-927 3-10-927	445, 90 89,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario	500 500	4	89,00	
0-927	85,10	> B, de 2,000 > >	85,15		3-10-927	99,50	Idem id. id	500 500	•	99 ,5 0	
0-927	86,76	> A, de 1,000 > >	85,75		3-10-927	109,00	Idem id. id	500 500	i i	109,60	
V-927	88,00	s G, de tos s	0.0,00		3-10-927	90,25	Idem del Banco de Crédito Lo-	600		100,00	
0-027	88,00	> H, de 200 > →	ì		3-10-92-	00,00	cal	500	6	99,60	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	: [1		3-10-927	79,25	Sociedad Gral, Azun España	500	, x	00,00	
- 46-1		# FOR IOO AHORTIZALBE	!	ч	13-0-92	98,65	Serie A.	800	44,	İ	
8-928	51,00	Serie II, de 25.000 pesetas nominales.	į		9-5-927	84,50	F, C, M, Z, A, Va- B.	500	F 18	·	
4-927	90,00	> D, de 12.500 > >	83,75		26-9-927	81,00	lladolid a Ariza > C.	6 90	3		•
9-037 9-027	90,00	> C, de 5.000 > >	<u> </u>		22-3-927	72,40	∫ I,* scrio.	500	3	1	
9-027	59,55	> B, de 2,500 > >			22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-[2.º serie,]	800	2	ļ	
(1-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-1	29,86	> A, de son > >	88,75		18-5-921	53,00	fia. Emisión 17 del 3.º serie.	500	3 .	İ	
	ļ	W 403 105 ENGDERFITCH	1		31-12-024	63,15	Enero de 1905 4.ª serio.	509		ł	
9-927	20.42	5 FOR 100 AMORTIZALDE	1		28-5-925	64,00	[5.º serio.	500			
9-921	98,40	Serie F, de 50.000 pasetas nominales.			1		Ayuntomiento de Madrid.			į	
0-027	9 3,4 0 9 3,4 0	> E, de 25.000 > 5	93,40		1-10-027	99,50	Obligaciones	500	ļ	99,09	
0-927	98,50	> D, de 12.500 > >	93,40		30-8-027	97,00	Expropiaciones del Interior	500		00,00	
0-927	98,80	> C, de 5.000 > 4	03,50		27-0-92	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		88,00	
0-9:7	92,80	> B, de 2,500 h > 3	03,50 03,80		3-10-927	88,00	Idem id. 1918	590	i		
1		71, 112 1000	00,00		28-7-927	98,00	Cédules del Ensanche	500	ļ	1	
į	1	5 FOR 100 AMORTIKALER									
ì	Ì	ENISIÓN DE 1917	1		DESE	TAS NOM	INALES NEGOCIADAS				~1
9-927	93,00	Serie P, de 50.000 peseras nominales.		j				CAMBR	os sobre	EL EXTRANJER	O)
9-927	92,50	> E. de 25.000 > >	i F		4 per 10	û perpetue	al contado 469.760	PARIS. S	la viste eb	eque, 50.000 fran	408 1
1.957	92,50	D. de 12.500 >	02,50					22.55 magela	e non 183 fm	neos,-100.000 a	27 da
9-327	92,50	> C, de 5.000 > >	02,50	, ;			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ANIMO DOSTE	e her ron th	# 17 OPO 100 II	v = p13*U
0.027	92,60	> B, de 2,500 s	02,50		-		bls 13.000	Lowner	a la vinta	cheque, 2,000 Hb	784 -
0-927	92,50	> A, de 500 > >	93,00			_	ble 50.600		,	_	1 44 i
	• •						; de España 38.500	27,97 peseta	a una.⊶1.00	10 at 40,001	
	İ	DEUDA PREROVIARIA	į	,			ipotecario	N par. Vac		mhanna 0 50/1 A	.11a
1		AMORTIZABLE & FOR 100		ţ	C Depart de la respirataria de Tabacoa 20,000 Aguarera			NEW-YORK, ala vista, choque, 2,500 dollars a 5,70 posetas uno2.500 a 5,74.			
0.925	101,90		102.00					Hotol Detet	#2 (110' —3":	200 a 2 ₁ /±.	
0.93	101,00	Serie A	102,00								
0.927	101.90	Corrections and a second secon					18.600				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMU-MICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre Ribas de Freser y su estación ferrea (1,200 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la oficina del Ramo de Ribas de Freser. con arregio a lo preceptuado en el ca-pítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papei timbrado de sexta clase, que se pre-senten en las antedichas Administrasiones, previo cumplimiento de lo proceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1964, hasta el día 26 de Octubre proxime, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 31 del mismo mes, a las on-

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.— El Director general, P. D., Luis Cas-

lañon.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado per la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pescias.

(Feeba y firma del interesado) S-1766

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Los Santos y (su estación férrea, hajo el tipo máximo de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliezo que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafeia de Los Santos, con arregio a lo precentuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y modiffeaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las l nal y la carta de pago que acredita

proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexia clase, que se pre-senten en las antedichas Administraciones, previo cumpliniento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.-El Director general, P. D., Luis Cas-

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregle a las condiciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Dehiendo procederse a la celebración de subasia para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Alfaro y su estación férrea, bajo el lipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Lograño y y Estafeta de Alfaro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título secundo del Re-glamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y modiffeaciones infroducidas por Real decrein de 21 de Marzo de 1907, se advierte ai público que se admifirán las proposiciones, extendidas en papel limbrado de sexta clase, que se presenien en las antwichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasia el día 2 de Noviembre proximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logrono el día 7 del mismo mes, a las once Madrid, 30 de Septiembre de 1927.-

El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letm) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta propesición acompaño a ella, por separado, la cédula perso-

haber depositado en ... fianza de ...

(Fecha y firma del interesado.) 5-1768

Dehiendo procederse a la celebración de subasta pera contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Cenicero y su estación férrea, bajo el lipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manfiesto en la Administración principal de Logroño y oficina de Cenicero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y mo-dificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se pre-senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logroño el día 8 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.— El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo disrio desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en leira) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1769

Dehiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Burgo de Osma y San Leonardo (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil peselas anuales y demás condiciones del pliego que esta de manifiesto en la Administración principal de Soria y Estafeta de Burgo de Osma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título se-gundo del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y mo-dificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre pro-

ximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plieges tendrá lugar en la Administración principal de Soria el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.-El Director general, P. D., Luis Castaŭón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) peselas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1770

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIECUITO NA. CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del dia 18 de Octobre de 1927 se admitirán en el Paironato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Je-faturas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene per objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam ordinario con riego asfiltico profundo de la carretera de segun-do orden de Burgos a Peñacas:ilio entre los puntos kilométricos 241.671 y 251,670, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.240.727.29, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 24.815 pesetas. La apertura de pliezos se celebra-

ra en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 19 de Oclubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliero de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manificato durante las horas de oficina, única-

menie, en el Paironato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de sexia clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expre-Ba en ellas determinadamente la cautidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, asi como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación grafuita Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de šu personalidad.

Las Empresas. Compañías o Scaledades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Or-

\$--1334

Hasta las trece horas del dia 15 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronalo del Circuito Nacional de Firmes. Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, basta las troce horas del dia 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam lechadado de la carretera de primer orden de Madrid a Irún (llinerario I) entre los puntos kilométricos 240.740 y 244, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 318.702,14 pesetas, y el plazo maximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la flanza provisional de 9.562 pesetas,

La apertura de pliegos se celebra-rá en Madrid en las oficinas del Pa-tronato, Fernandor. 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once heras.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de munificato durante las horas de oficina, única-

mente, en el Paironaio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cu papel sellado de sexía clase (timbre de 3.60 pescias) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expre-sa en ellas determinadamente la cantidad en peselas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecular las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las ouros y el de la conservación gratuita. Los que no ac-túen en nombre propio deberán preseniar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas at cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubro de 1923, (Gaceta del 13), Madrid, 29 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Or-ជំបភ្លាឩ

S-1335

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

La Comisión permanente de esta Diputación ha acordado anunciar la correspondiente subasta para la contra-tación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a Casa de Maternidad e Inclusa, y, cumplidos los requisitos exigidos en el articulo 26 del Regiamento de 2 de Julio de 1924, se señala el día 14 de No-viembre de 1927 para celebrar dicha subasta.

Servirá de tipo para la misma la canlidad de 249.732.60 pesetas. Para tomar parte en la licitación

consignarán los interesados, en metá-

lico o en efectos públicos a precios de cotización, la cantidad de 12.486,63 pesctas, equivalente al 5 por 169 del importe del presupuesto.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición, será desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid hasla el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve y media a trece, los días hábiles, en la Secretaría de la Diputación.

A tedo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del deposito prevenido para tomar parte en la subasta, ya sea en la Caja de la Corporación contratanle, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastes que ocasione la subasta

El contralista comenzará las obras dentro de los quince dias siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate, v éstas quedarán completamente terminadas en el plazo de veinticuatro meses.

La subasta se celebrará en el Salós de actos de la Corporación, y los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Diputación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento.

Burgos, 30 do Septiembre de 1927 El Secretario, P. A. de la C. P., Pedro Tena.—El Presidente, José de la Torre,

S--1771

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAGUEVA DEL ARZO-B1SPO

Se hace suber: Que el día 20 de Oclabre próximo venidero, y hora de las doce y media de su mañana, se verificará en las Casas Consistoriales de Villacarrillo. Villanueva del Arzobispo. Iznaloraí y Soribuela del Gua dalimar, la primera subasta doble pol pliegos cerrados, para el aprovechamiento de pastos, en una extensión de 21.923 heriáreas, para 82 cabezas de ganado vacuno. 2.507 de lanar, 859 de cabrio y 691 de yeguar, mular o asnal durante el plazo de cinco años forestales, que empezarán a contarse desde el día que se haga la adjudicación definitiva, y terminará el mismo día que se cumplan los indicados cinco años. 4 partir de la fecha señalada de adjudicación, del monte del término de pro-pios denominado "Las Villas Mancomunadas", bajo el tipo de tasación de catorce mil peselas anuales, más seis cientas cincuenta y una pesetas, treinta y tres céntimos del presupuesto de ejecución, pullendo variar esta última canlidad con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la fasación. y los de expedientes y demás que aquélla origine; haliandose de manifiesto los pliegos de condiciones en les Secretarias de los Ayuntamientos de los cuatro pueblos indicados, techos des días laborables, de ditz a dem de to mañana y da ciuco a risto de la tarle: debiéndose tener en cuenta que reșiran adernas bodas las generales del bliego de condiciones, aplicables, publierdo en el suplemento al Boletín Official de la provincia, número 106, de lecha 2 de Septiembre de 1922.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente, en la Caa del Ayuntamiento respectivo, el 5 por 100 del importe de la fasación, no rudicado hacerse posturas que no curran esta y exhibir en el acto de squélla la cédula personal. Si alguno lo los concurrentes a dicho acto qui-Bera hace, postura sin tener hecho el fapósito previo, podrá hacerla depo-· itanzio en el aclo sobre la mesa, en netalico e tilletes del Banco de Espu-5a, in cambided correspondiente, y do Social dará recibo el Presidente de la Masa.

Tas proposiciones se harán par escella, extenduias en papel de la clase aprena con arregio al modelo de pronadejón que se inserta al final, y en liego cercado se entregarán al Presidente do la Mesa, durante media hora,

El que resultare mejor postor esta oblivado, en el acto de hacérsele la adindicación definitiva, a prestar flanza personal a satisfacción de la Masa.

Lo que se hace público para gene-

at conocimiento.

Villaca rillo, Villanneva del Arzo-lispo, Impieraf y Serihuela del Gua-Juliman e 27 de Septiembre de 1927.--Antonio Gallin,—Luis Armenteras.— Julio Céna Bagano,—Francisco del Moorio.

M delo de proposición.

Den ... verino de ... ren espacidad logal pura contentar, enterpla del mounde i ply jo de confletenes paqu a spinota, del ascoverbamiento de nistas ou una extensión de 21.923 lectáreas, para 83 cabezes de ganado caeuno, § 507 de lanar, 850 de cabric y agi de yeguan, mular o asnal, del nento do "For Vilias Mancomanadas" constalls su codula personal y el jusilleante del deposito hecho del 5 por t00 de la tasación, para presentarse somo liett dor, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Pecha y firma del interesado.) S = 1772

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AVITANTEIMISCA COLORES DF1 arimer, enderanza de PROVINCIA DE LEON

this to varantes qui se publican se la deleta de Mannin en compli-mente y a bustelles de la Real er-dan de 15 de Janio de 1915.

Value delites, Ayuntanlan a de Vi-dantias Transis sentis mara diametra; Sentis de come, escale en 21 de Septi-

transaction of the state of the

León, 28 de Septiembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefo de la Sección administrativa Miguel Bravo.

P-1010

SECOION ADMINISTRATIVA ÐĐ PRIMERA ENSEMANZA DE LA Provincia de malaga

Destinos vacantes que se publican ea la Gacera de Madrid en camplimiento y a los efectos de la Reat crden de 26 de Junio de 1925.

Atalaya, Ayuntamiento de Villanueva de Algaida; Escuela unitaria para Maestra: 844 hal-itantes; vacante en 22 de Septiembre de 1927 por tras-

Málaga, 23 de Septiembre de -927. Por el Director general de Primera enseñaoza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana,

P-1611

SECOION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican co la Gadeta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Monleón. Ayunlamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 514 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Casafranta, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 396 habitantes: vacante en t.º de Septiembre de 1927 por traslado.

Salamanea, Ayuntamiento de ideni; Sección de gradunda de la Alantedilla, para Macetra: 32.005 habitantes; vacante en 1º de Septiembre de 1927 por traslado.

Salamanes, Avustamiento de idem; Sección de graduada de La Alamedilla, para Maestra: 32,065 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por fraslado.

Salamunca, o de Septiembre de 1927, -- Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa. José Deminguez.

P-4612

BESSISM **ADMINISTRATIVA** DE FORMARE ENSEMBLY DE PROVINCIA DE SECOVIA

Rertificación.

Ho la Gantita de Madeiro vidurero 263, correspondiente al día 20 del actual, aportere anuncio de esta Sección, por el que, entre otros destinos, se muncia pera Maestra el de Sec-ción producede de niñas de El Espinor. em 2,355 habitantes, y como quieta que el destino vacante as cl de l'arrett re de la cifetta Escuella graeine fin. en gebleben in gresente bereiffe. ensido prin cintabulante de las las buscados

æ The sea Teach e white de 1927 e Per 🌓 koleskri gentral 🙃 feretra

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Taronyo, P---1613 ---

ABOGACIA DEL ESTADO DE SE-

Desconsciéndose el actual domicilio de los herederos o causahabientes de D. Juan Gibert Roy, Interventor, que fué en la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se les cita y em-plaza por medio del presente para que comparezcan en la Abogacia del Estado de la misma, calle Magdale--na, 8, a recoger el pliego de cargos que se ha formado a dicho causante, en expediente de reinfegro por alcance descubierto en la Depositaria-Pagada-ria, que por delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública se esta instruyendo, previniéndoles que habran de recoger el pliego y contestar los cargos dentro del plazo de diez dias, que se contarán desde el sl-guiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, y que si no lo verifican se les harán las notificaciones en estrados, y les parará el perjuicio que haya lugar,

Sevilla, 17 de Septiembre de 1927. El Abogado del Estado, Jefe instruc-

for. B. de Campo-Redondo.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE SEGOVIA

Habiéndose solicitado por D. Mariano López Gómez, vecino de Segovia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre el empalme de la carretera de Segovia a Lastras del Pozo hasta Muñopedro, con arreglo a las condiciones determinadas at final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el articule 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaca-TA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta guienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose prosente que, durante el plazo señalado y en la Secre-taría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se ballan a disposición de quienes descen examinarlas la instancia y Memoria pre-sentadas solicitando el establecimiendo del referido servicio que dicho se-

nor ofrece prestar. Segovia, 30 de Septiembre de 1927. El Secretario, Julian Perez.

P---1024

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRI-MERA ZONA DE TOSTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE TONTOSA

Contribución urbano .- Scamido, lersaro y suanto tremessos de 1925-26 y e en ich sementral de 1926.

from Francisco Alladill Velsoch, Agendo sjoulito adxitus pria hagy

efectivos los débitos a favor de la Ha-

cienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Bautista Plá Cid y Matias Plá Fores, por débitos en concepto contributivo y trimestres arriba expresados, so ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia

de subasta de finca:

No habiendo satisfecho D. Bautesta Plá y Cid y Matias Plá Fores sus descubierlos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido reali-zarse les mismos per el embargo y venta de bienes neralles y somavientes, se acuerda la emajenación en pública subasta del immueble o innuebles pertenecientes a diches deudores, cuvo acto se verificară bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciu-dad, el día 28 do Octubre proximo y hora de las diez, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la cubasta las que cubran las dos terceras partes del imperte de la capitalizació.

Notifiquese esta providencia a los referidos deudores, y al acreedor o acreedores hipolecarios en su caso, y enúnciese al público por medio de ediclos en las Casas Gen-istoriales y

demás medios usuales,

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parto en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las signientes condiciones en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 95 de la fastrucción de 26 de Abril de 1990:

4.* Que los bienes trabades y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la signiente reta-

Una casa situada en esta cindad, en la calle flueva de Santa Clara, señalada con el mimero 17 moderno; consta de sótaros, dos pisos y desván; linda por la derecha con casa de los herederos de D. Ramón Miravalls y Ramón Aleixendri, hoy Josefa Mulet Escrich; por la izquierda, con la de Mignet Tiximeno, boy herederes Adell Gisbert y utros, y por detrás, con la de José, hey Josefa Ripoll; enpitalizada en peselas 1.575.
2. Que los deudores o sus causa-

habientes, y los acrecdores hipolecarios en su caso, pueden librar las finvas hasta el momento de celebrarse la subasia, pagando el principal, recargos o dielas, costas y deroás gastas

del procedimiento,

3. Une los lítuios de propiedad de los immebles están de manificato en usta oficina hasta el día de la celebrarión de aquel acto, y que los licitadoses deberán conforma. E con ellos y no lendrán derecho a cuigor nimicas

4.º Que será requisito indispensablo para format parte en la subacta, que les la itadores depositen parviamente en la mesa de la Presidencia el 15 per 160 del valor leptulo de los hie-

and the terminal report of the continuent of the terminal report of the terminal report of the continuent of the continu

🌓 📞 😘 🖭 neelte de la progradie a

ultimarse la venta por negarse et adjudicatorio a la entrega dei precio del romale, se decrelará la pérdida del de-pósito, que ingresará en arcas del Tosoro público.

Torlosa, 28 de Septiembre de 1927. El Agente, F. Alladill.

P--1625

androis de previo pago

THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN

BANCO DE ESPASA

VALLADOLID

Hable idose extraviado el resultardo del deposito transmisible mimera 51.042, representativo de peseta ac-minales 80.000, en titules de la Denda amortizable al 5 pmr 100, cinision 1917, expedido por esta Sucursal en 28 de Junio de 1927, a favor de Jon Alejandro Botado González, se anuncia al público para que el que se creacon derecho a rectanar, la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la públicación de este anuncio en la GACETA DE MADICO y los diarios "El Impercial" de Madrid y "El Dia-rio Revional", de esta capital, según determinan los acticulos 4,º y 41 det Reglamento vignate de este Banao, advirbiendo que, transcurrid edicho plazo sin recharación de tercero, se expedirá el correspondiente daplicado de dicho resguardo, paulturio el primiti-vo y quadando el Baren exento de teda responsabilidad.

Valladoba, 27 de Septiembre de 1927.- El Secretario, A. C. Combrete.

CANAL DE ISAGEL II

COMISARDA REGIA

No habiéndose introdude teciamas ción alguna sobre la caducidad de la certificación número 241 del libro X. al, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña Morta de los Dolores y D. Alberto Maarique del Maze, importante 25 hectolitros de agua (equivalentes a 19732 reales fortaneros) a pesor de los actuelos publicados en la Gaerra y Indefin Ofi-cial de la provincia de Madrid, trebas 5 de Mayo , 10 de Agosto próximo pa-sado, se dectiva cadacada la expresada certificación, expidiéndose al microrado otra mueva co su equivalencia.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927,— El Gemisario regio, J. de Zaragondegni,

SOCIEDAD RIDEGELECTRICA DEL UNORRO

De conformádad con el articulo 25 de los latalules en convera a Juala ganeral ordinaria de secionistas para el día 17 de los ecrelentes, a las cuairo de la tarde, en el domicillo del Comejo, calle de Alzala, missiero di, principal Laquierda, para dar cuenta de la ces-Fon del Consejo de Administración durante el ejercicio secial de 12 de Julio de 1926 a 30 de Julio de 1921 aportación de la Residente de 2020 de 1921 cuentos, distribución y aplicación de productos y peneficios, nombramiento de Consejeros en las varantes existentes, renovación estalutacia del misum y asuntos que co proponzan.

La Junta se considerarà valiciamente constitui la, emalguiera quie seu el número de accionistas presentes y representados fartículo 18. El Jerecho a la asistencia a la Junta co partificará con la pre entaria, del respendo de depósito en el Banco Contral, de veinte acciones, de las que per la me-nos labra de serse propietado para ostentar este derecha tarticato 21.

Hasta frea días untes do la coletopo ción de la Junta estada en les aflesans de Mais m. Macelration, modern 2, to deside infection y coentres a disparie in do for accomishes que no com axion -

Madrid, 2 do het two de fielt. 12 Secretario de the Conservation de Hallett Presidente del Consejo, James

X = 30.80

_____ LA MUNDIAL

Desdo et dia 10 del gerifente mas quadana al actos ma payas de in te-manaliya de Capitales de 1917, con ro 2. fortereia con las púlicos núan cos 90.087 a 90.088, ledebando correspondo dido a cade next to tone a second to cantidad de Latoger ejectivas, fais pos-gos se efectourin en et de craille le her ful desailes, si neval, le a en con-Arms - dentres del pénza de estas d'as- de versionna per andineale. on las elleines de la Dimerción, el Ce-Mayor, hüngeros 6 y 8, Mident,

Madrid, a de Octubre de 1977, edb. Secratario general, Margiel II, Francis, X., 3500

COMPANA DEL FERSCOARREL DE MADRID A ABAGON

Se pone en conscinciente de los senores tenedores de obligaciones de esta Compañía, que en los sorteos verinicados en el domicilio social, en esta fecha, han resultado amortizadas las oblicaciones 6 por 100 cuyo numeración es como sigue:

Emisión de 1º de Marzo 1921 Orasco-Alocen.

670, 2.500, 2.880, 4.515, 7.089, 8.415, 9.163, 41.974, 20.741, 21.026, 21.850, 28.499, 28.416, 09.602, 10.154, 33.263, 36.059, 36.604, 41.163, 41.880, Total 20 obligaciones.

Emisión de 27 de Junio de 1922 Madrid-Ormico.

15. 370, 1 014, 1.456, 1.536, 1.813, 1.860, 2.022, 2.334, 2.491, 2.766, 2.999, 3.479, 3.694, 4.618, 5.306, 5.541, 6.470, 6.214, 6.441, 6.478, 7.210, 7.456. Total 23 obligaciones.

Las expresaias obligaciones serán reembolsadas por 500 pesetas cada ma, dedacidos los respuestos, a partic col 10 de l'acro palvino, mediante in entrega de los titulos correspondistrict en Machai et el Banco Uren la Bança Marsans y en el Banço

Urquijo Catalán. Madrid, 1.º de Octubro de 1937—El Oirector (ilegibie).

X--3338

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS AL-

El Consejo de Administración de esta Sociadad convoca a Junta geno-ral ordinaria de accionistas para el di 16 de Ostubre de 1927, que tendrá lugar en la villa de Elche y local de esta Sociedad, a las dece de la ma-ก็ากน

MADENES

El objeto de la reunión será: Examen y aprobación, si hay kigar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos. Madrid, 3 de Octubre de 1927.—El Administrador Director, José María Serra,

X-3399

REAL COMPARÍA DE RIEGOS DE LEVANTE

Ei Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de Octubre de 1927, que tendrá lagar en la villa de Elche v local de esta Sociedad, a las once de la ma-Лапа.

El objeto de la reunión será: Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Asuntos diversos. Madrid, 3 de Octubre de 1927.-El Administrador Director, José Maria Berra.

X-3400

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 42 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Noviembre 1937, y del cupón número 40 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 42 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1º de Noviembre de 1927, se pagará con deducción de los impuestos correspondiente a partir de esa fecha;

En Madrid, en el Ranco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lvonnais.

En Barcelona, en el Banca Españei del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. Em Santander, en el Banco de San-

tender; y En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1." A razón de pesetas 7.50, o sea a pesetas 6.83, líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en Es-

A razón de francos 7,50, o sea francos 5,93 liquido por cupón, al cambin dei cia 2 de Noviembre de 1927, para las colligaciones no nacionalizadas en Especia.

El cupón número 40 de las obligaciones de la misma serie, de interés variable, que, de conformidad con el convenio (artículo 3.º), representa el saldo a pagar en 1927, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1926, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Noviembre próximo, ca las mismas Cajas que los cupenes de las obli-gaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7.50, o sea a pesetas 6,89 líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en Es-

para 2 A razón de francos 7,50, o sea /rancos 6.21 líquido por cupón, al cambio del dia 2 de Noviembre de 1927, para las obligaciones no nacionalizades en España.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.-El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3397

juzgado de primera instam-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE BARCELONA

En virtud de la dispuesta par el senor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 20 del que cursa, dictada en méritos de los autos de procedimiento sumprio de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Adolfo Armenteras Viniro, contra D. Ricardo Ferrer Combeller, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de vointe dias, de la siguiente finca:

Una porción de terreno o solar edificable, sito en el término de esta ciudad, barrio de Gracia y calle de Pro-venza, de superficie 761 metros y un decimetro, equivalentes a 20.14t pal-mes y 93 centimes cuadrades; lindante, por el frente, Oriente, en una linea de 13 metros 20 centimetros, con la calle de Provenza; por la derecha entrando, Norte, en una linca recta de 60 metros 65 centimetros, con D. Ignacio Carreras; por la luquierda. Sur, en una extensión de 61 metros 175 milime-tros, con honores de D. Salvador An-dreu, antes de las hermanas doña Montserrat y doña María Forrella y Calonge, y por la espalda, Poniente, en una extensión lineal de once matros 175 milimetros, con el propio D. Salvador Andreu, antes D. Juan Font y Mariages.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 31 de Octubre próximo, a las doce boras, con las signientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al 75 por 100 del tipo de va-loración de la referida finca, que es el de 100.000 pesetas.

Segunda. Para iomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 per 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo re-quisito no serán admitidos; dichas consignariones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certifica-ción a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito dei actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su exlinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible) (X-3390

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LONJA. DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, segui-dos bajo mi actuación por D. Rafael Gay de Montella, contra D Teodoro Reynell de Kaulitzki, se anuncia que el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, se vendera en se-gunda pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la fincasiguiente:

Casa señalada en esta ciudd, calle de París, antes Industria, en la que le corresponde el número 169 his, antes 177, que consta de planta baja y cinco pisos más sobre ella y otro sobre el terrado, distribuídos los bajos en tienda y almacén, y los altos en dos viviendas cada uno con varias dependencias; comprende una superficie de 213 metros y 15 decimetros cuadrados, equivalentes a 5.742 palmos también cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 196 metros cuadrados o sean 5-183 palmos y 10 décimos también cuadrados, y el resto está destinado a patio; linda, por el frente, Sur, con la citada calle de París, antes de la Industria; por la derecha entrando, Este, con D. Manuel Camps, antes el hipotecante; por la izquierda, Oeste, con D. Pablo Parera y D. Luis Aragall, antes también el señor hipo-tecante, y por el fondo, Norte, con dou José y doña María de Chaves.

Dicho remate se celebrará con arre-

glo a las signientes condiciones:
Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta dei artículo 131 de la vigente ley Hipo-tecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarăn subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del paciado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sen inferior a dicho tipo: y

Tercera. Que los postores, para under tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditarán haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos. al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. devolviendose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Barcelona, 22 de Sepliembre de 1927.

El Secretario judicial, Temás Ricra.

X---3388

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENAVISI TA. DE MADRID

Por el presente se hace público a los fines procedentes, cumpliendo lo que discone el artículo cuarlo de la ley de Suspensión de pagos de 22 de Julio de 1922, que por providencia diclada en èi dia de ayer por el Juzgado de primera instancia de distrito de Buenavista de esta Corte, se ha tenido por colicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil colectiva Tomás y Jesús Serrano establecida en este pital y dedicada a la compra y venta de tejidos y confecciones, en el esta-lecimiento de la calle de la Montera, números 46 y 48, habiendose acorda-do queden intervenidas lodas las ope-Paciones de dicha Sociedad y nombra-i de a tal efecte interventor al acree or D. José González-Elipe y García Vao, gue figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos, de la

lista presentada. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia interine (ilegible).

X-3394

BUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE... RI, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera Instancia del distrito de Chamberi, de Esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que instan D. Enrique y D. José Garde D Jutic Lopez de la Liama, Boña Soledad Fernández y Fernández, D Julic Lopez de la Llana, contra pn reclamación de un préstamo hipolecario, se saca a la venta, en pública aubasta por primera yez, la siguiente

finca radicante en Madrid: Casa, ya construída, sita en la calle de Francisco Rojas con vuelta a la de Nicasio Gallego, señalada por la primera con el número i, y por la segunda con el número 5. Consta de semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, y dos patios, y linda: por su frente o fachada principal, al Este, con dicha calle de Francisco Rojas; por la izquierda o Sur, con la calle de Nicasio Gallego, y por el fondo, o sea el Oeste, con la finca destinada a garaje, señalada con el número 3 de la calle de Nicasio Gallego, propia de doña Soledad Fernández. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros noventa y un decimetres cuadrades.

Esta subasta tendrá lugar en la sa-la audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Noviembre próximo. a las doce de su mañana; previnién-

dose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remote es de 500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura originaria del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo del referido tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanle la litulación, y que las cargas o gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores D. Enrique y D. José Garde y D. Julio Lépez de la Llana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 29 de Septiembre

de 1927.—El Secretario, Antonio Agrijar.-El Juez, Francisco Javier Elola. . X---3395

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL ROSPI-TAL. DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en repre-sentación del Banco Hipotecario de España, contra D. Gervasio Fernández García, sobre secuestro y posesión interica de la finca hipotecada, a la sesuridad de un préstamo hipotecario de 14.900 pesetas, hoy venta de dicha finca; en cuyos autos en previdencia dei dia de ayer, se ha acordado sacar a la venia en pública subasta, por primera vez y término de quince dias. la finca signiente:

Finca.—Una casa recdificada recientementa, sita en la villa da Luanca v

en la colle de Rabiñón, número 7, con una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco meiros, aproxima-damente, que consta de planta baja. principal, segundo y bohardilla, y de una casa-habitación de planta baja en que se convirtió una antigua podega. Linda por el frente, con la calle de Rabinón, anles con patio, y éste con el mar; derecha, entrando, con patio, y éste, con la carretera nueva, por donde Lambién tiene entrada; izquierda, entrando, con casa de los berederos de D. Bariolomé Fernández Carballeda, y por la espalda, con terrenos de la casa, y éstos con la misma carrelera expresada anles con el mar.

Para el ació del remate, que tendrá lugar Cable y simultáneaments en este Juzgado. General Castaños. 4, y en el de la ciudad de Avilés, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y La llevará a efecto bajo las siguientes condicio-

Primera. Que el tipo do esta primera subasia es el de 23.054 pesetas.

Segunda. Que no se admitizán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado E jo.

Tercera. Que para tomay parte en el remate deberán consignay los liciindores el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuye requisito no serán admitidos.

Cuarla. Que si se hicieran des posturas iguales se abrirá nurva lieitación entre los dos rematantes ante el Juzzado que cenoce de los gutos, adindicandose al que resulte mejor pos-

Quinta. Que la consigración del precio se verificará a los octavidas siguientes al de su aprobación del remate.

Sexta. Que los tilulos de propiedad suplidos por cerlificación del Resistro se hallarán de manificato en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarles les licitadores con los que tendrán que conformarse, sin derecho a exigir ningunos ofros.

Septima. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si les hubiere al crédite del Banco Hinolecario de Espeña, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Septiembre de 1927.-El Secretario judicial. ante mi. Josquin Argole. - El Juez. Francisco Fabié y Guliérrez de la Rasilla

X-3491

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secritaria del que refreuda, se siguen autos de precedibiliento judicial camario, digitiedo en el acticulo 131 de la ley Hipotecario, a instancia de dos

José María Pinillos y Gil, Procurador de los Tribunales, a numbre y repre-sentación de D. Marceliano Sánchez Barbudo, vecino de Mora, para hacer efectivo un crédito de 260.000 pesetas y cestas, centra D. Vidal Gómez y Fernández Cano, de la misma vecindad, v por providencia de fecha 28 de los corrientes, dictada en aludido procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez y por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las 15 fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito, que no fueron rematadas en la primera, segunda ni tercera subasta convocadas, y cuyos inmuebles se describirán a continuación.

La subasta se celebrará el día 8 de Noviembre próximo venidero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se admitirán posturas para todas las fincas o para cada una de ellas.

Segunda. Que con el fin de evitar que per un poster de mala fe se trate de burlar la rapidez y seriedad de los procedimientos judiciales, se exige a los licitadores, con excepción del acroedor, y para tomar parte en la subasta, el previo depósito del 10 por 100 del tipo que rigió en la segunda subasta, o sca el 75 por 100 del valor de los bienes, y que dicho depó-sito habrán de consignarle sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que el precio que se asigna a cada una finca es el pacição en la escritura de rectificación de hipo-

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reffere la regla cuarta del indicado articulo 131, estarán de manifiesto en la Secretaria única de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, ai crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remale.

Pincas hipotecadas que se sacan a cuarta subasta.

1.º Una tierra en término de Mora, en el camino de Castelló, con el cual finda: por el Norte y Sallente, finca de herederos de D. Juan Antonio Contreras; Mediodía, otra de los de Alejo Martin Tadeo, y Poniente, los de doña Tomasa Cañaveral, de caber dos hectáreas , 25 áreas y 45 centi-áreas; valuada en 4.000 pesetas.

2. Otra tierra en termino de Mora, al camino de Villanueva, que linda: Saliente y Norte, con otra de herede-res de Domingo Jiménez; Mediodía, con dicho camino; Poniente, con otra i tierra de D. Emilio Beneitez, de caber 10 fanegas, o sean cinco bectáreas, 63 áreas y 62 centiáreas; valuada en poseias 20.000.

Otra lierra en termino de Mora. un la Cafiada de los Cuartillejos, en el kaderon, que linda: Marie, con la Ve- l

reda de los Cuartillejos, en el Lade-rón: Saliente, tierra de herederos de 1). Domingo Jiménez; Mediodía, ofra de herederos de María Beneitez, y Poniente, con tierra de heredero de don Manuel Cabrera y suerte del Laderón, propia de dicho heredero de doña Maria Beneitez, de caber cinco fanegas, o sean dos hectáreas, 81 áreas y 65 entiáreas; valuada en 5.000 pesetas.

4.º Otra tierra en término de Mora, frente al Camposanto, camino de carril, mano izquierda, con el que linda: por Saliente, Mediodía, y Ponien+ te oira tierra de herederos de don Santiago Fernández, y Norte, otra de D. Marcelino Jiménez: Contiene dos hectáreas, 53 áreas y 69 centiáreas, o san cuatro fanegas y media; valuada en 5.000 pesetas

5.º Otra tierra en término de Mors, al camine de la Jara, mane derecha, con el que linda al Poniente; por Norte otra de herederos de D. Manuel Martín; Saliente los de D. Alfonso Cano y Mediodia otra de Sucesores de D. Feliciano López; cabe una fanega y 10 celemines o sea una hectárea, tres áreas y cuatro centiáreas; valuada en 2.500 pesetas.

6.º Otra tierra en término de Mora, al principio del camino del Castillo; de caber dos fanegas y 11 celemines, o sea una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas, que linda: por el Norte, con dicho camino; Saliente, finca de Anacleto Rodríguez Isla; Mediodía, otra de D. Josá Laminiere, y Poniente, casas de Catalina Díaz Bernardo; yaluada en 10.000 pesetas.

7.º La mitad proindiviso de una era de pan trillar, en término de Mora, a la salida de la población, camino del Castillo o Peñuela, mano derecha, que linda: por Salieute, otra del señor Marqués de Victoria de las Tunas; Mediodía, era que formó parte de lo que Cervigón; Poniente, el pueblo y calle de Colón, y Norte, propiedad del Ayuntamiro y el camino; contiene 2.602 metro y 648 milímetros; valuada en 5.000 presetas. se describe y fué enajenada a Galo

8. Un olivar que tuvo viña y ha sido descepado por infructifero, en término de Mora, en la Debesa de Ye-gros, el pago de los Cuartillejos, que linda: or Saliente, con el camino de Huerta por la cañada de Grillos; Me-diodía, finca de herederos de Luis Canaveral; Poniente, olra de herederos de D. José Gómez Cuesta, y Norte, otra de los de Isidro Alvarez; contiene 152 olivos, en superficie de cinco fanegas y tres celemines de tie-rra, o sea dos hectáreas, 95 áreas y 90 centiáreas; valorada en 5.000 pesetas.

9.º Un olivar en término de Villanueva de Bogas, al pago del Rincón y sitio llamado del Arenal, por el camino de la Fuente del Rincon, mano derecha, que contiene 64 olivos en una superficie de una fanega y ocho celemines, o sea 93 áreas y 93 centi-áreas; linda: por Saliente, con otro que forma narie del que se describe, propie de D. Juan Bautista Sánchez; Mediodia, herederos de la viuda de D. Comos Seguido; Penjente, cura de

Eustaquio Maestro, y Norie, el tureine de la casa que existe en el inmueble del Bautista; valuada en 2.500 pe-

10: Una tierra que D. Victor Gómez ha plantado de viña, en términé de Mascaraque, al camino de Mora a Toledo, en lo alto de la Asomidilla; linda: al Saliente, dicho camino; Mediodía, la raya divisoria de los términos de Mora y Mascaraque; Poniente, tierra de herederos de D. Antonio Cano, y Norte, Bibiano González; su cabida es de una fanega y 436 estadales o sea 87 áreas y 95 centi-

áreas; valuada en 1,500 pesetas. 11. Una casa en la villa de Mora y su calle de Santa Lucía, número 12 moderno y 16 antiguo, ignorándose ef de la manzana, que linda: por la derecha, entrando, otra de doña Paula Gálvez; izquierda, otra de Gregorio Bravo, y espalda, huerta de doña María Martín Maestro; ocupa una superficie de 332 metros cuadrados y se compone the differentes habitaciones dobles y sencillas, patio, corral, pozo, tinajón, pila, hornilla, fogón y frega÷ dero cubierto, puerta de calle y co-rral; valuada en 19.000 pesctas.

12. Una tierra en término de Mora, al camino de Madrid, mano izquierda dentro de él linda: por Saliento, con berederos de D. Juan Antonio Contreras y los de D. Agustín Contreras. Poniente, D. Francisco Jiménez, y Norte, D. José Antonio; su cabida es de tre fanegas, o sea una hectarea, 69 áreas y nueve centiáreas, y se conoca esta tierra con los nombres de Citote; también Palomarejo; valorada en

2.500 peretas.

Un olivar en término de Mora, al pago de la Cañada del Castillo; mano izquierda del camino de la Jara, en la Palmiela; que linda por Saliente; otro, de Vidal Gómez; Mediodía otro de Higinio del Campo; Poniente; otro de heredero de Bonifacio Méndez, y otro, y Norte, etro de doña Petra Fernández Cabrera; contiene 105 olivos en una superficie de tierra de dos hectareas, 25 áreas y una centiárea, equivalente a cuatro fanegas; valuado en 8.000 pesetas.

14. Una tierra con un pozo dentro de su perimetro, en término de Mora, en el camino de la Jara que sale a la huerta de Manuel Cabrera, mano iz-quierda, antes del Sendero, que linda: al Este, otra de D. Francisco Milla; Sur, otra de Agustín Contreras, hoy sus herederos; Oeste, el referido camino, y Norte, la casa de la huerta de D. Vidal Gómez; cabe dos fanegas, o sea una hectarea, 12 areas y 65 centiáreas: valuada en 9.000 pesetas; y 15. Una tierra en término de Mora;

entre los caminos de la Jara y Senentre los caminos de la Jara y Sen-dero, con lo que linda por Mediodis y Poniente; al Saliente, tierra del he-rederos de doña Marcelinna Téllez, £ Norte, otra de D. Vidal Gómez: su ca-bida es de 55 áreas y 66 centidreas; o sea una fanega y dos celemines; valuada en 2.950 pesetas.

Dado en Orgaz a 30 de Septiembre de 1927.—P. S. M., el Secretario interino, Lucio García.-- El Juez, Nicolás S. Solera

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los lucces, o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina

4.039

GONZALEZ RAMIREZ, Juan; natural de Bornos, cuyo actual paradero se desconoce, de estatura regular, moreno, delgado, viste pantalón oscuro, blusa dril oscura, chaqueta negra y sombrero de ala ancha blanco, presunto autor de lesiones causadas a José Rincón Garrido; comparecera ante el Tuzgado municipal del Puerto de San-La María, sito en la calle Jesús Cautiro, número 3, el día 20 de Octubre actual, a las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de Taltas; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.040

10894

MANOLO; cuyos apellidos se igno-Tan, estañador, ambulante, alto, recio, afeitado, con una cicatriz en la mefilla derecha, de unos treinta y tres años de edad; exmparecerá en térmi-no de quinto día ante el Juzgado de enstrucción de Jaca para prestar de-claración en causa por hurto de un carro, instruída por dicho Juzgado con el número 59 de 1927; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 10913

4.04f

MARTIN MOLINA, Francisco; domitiliado últimamente en Campotéjar; domparecerá ante la Audiencia pro-fincial de Granada el día 11 de Oc-tobre actual, a las diez de la mañana, point actual, a suca número 10 de 10 de 26, como testigo; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perpicio que haya lugar en derecho. 10871

4.042

SAIS ROCHA, Benito; domiciliado entimamente en Lérida; comparecerá n termino de quinto día ante el Juzado de instrucción de Lérida para restar declaración en causa por el l

delito de estafa, número 105 de 1927, instruída por el referido Juzgado.

4.043

SOLIS. Amadeo; natural de Taber-nes (Valencia), domiciliado últimamente en Aviados, Ayuntamiento de Valdepidiago; comparecerá en termi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla para ser oldo en causa por hurto, instruída por sustracción de 300 pesetas al vecino de dicho pueblo José García Melón, con el número 60 de este año; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10873

REQUISITORIAS

. .

. .

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demos responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les sija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el lu z º Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encarganiase a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedon a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.647

MUÑOZ HEREDIA, Carlos; hijo de Carlos y de Ana, natural de Puerto de Santa María y vecino de Cádiz, de estado soltero, de estatura ereciendo, ojos oscuros, cejas y pelo negros, pro-cesado por haber desertado del vapor correo español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fregula D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez de Instrucción de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer an el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras. JM-4480

8.648

NOVOA LAGO, Amador; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Borreiros (Gondomar), de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Borreiros, lugar del Castro, se la instruye expediente de profugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 8 de Enero del año actual; comparcel señor Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de Navío de la E. R. A. Bayona, 12 de Septiembre de 1927.— El Juez instructor, José Rufo Pena. JM-4394

8.649

ORUE-ECHEVARRIA AURRE CO E-CHEA, Antonio; natural de Meñaca (Vizcaya), hijo de Mariano y de Emeteria, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado en Meñaca; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MABRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhahl, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Torres" un el puerto de New York; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni es habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM 4532

8.650

OSORIO LOPEZ. Constantino; hijo de Francisco y de Rosa, natural de La Peroja, provincia de Orense, de treinta y seis años de edad, domiciliado ultimamente en La Peroja, sujeto a expediente por haber faltado a con-centración a la Caja de Reclutas de Orense para su destino a Cuerpo; comparecera dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor D. Ricardo Vallespín Zayas, de guarnición en Málaga, con destino en el Regimiento Infantería Borbón, número 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez insde Septiembre de 10-11. tructor, Ricardo Vallespin. JG-4411

8.651

PALLAS CANO, Juan; hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Tro-ba, provincia de La Coruña, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santiago para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plazo, ante el Juez instructor D. Emilio López Mo-rais, Teniente de Artillería, con des-tino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Emilio López.

JG-4493

8 652

PARRA MORALES, Enrique: hijo de. cerá en termico de sesenta días ante | Francisco y de Teresa, natural de Málaga, de veintitres años de edad, de estado soltero, de profesión albañit, que ha estado recluido en el Beformatorio de Adultos de Alicante; domiciliado últimamente en esta plaza, siendo su schas: ojos negros, pelo negro, nariz eguileña, boca regular, barba naciente, color pálido y de complexión delgada, de estatura 1,580 metros, oproximadamente, con un lunar en la parte izquierda de la cara, delante de la oreja; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de causas de la Comandancia general de Ceuta, D. Masuei García Alvarez residente en dicha plaza, al objeto de seria notificada la aplicación de indulto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le para-rán los perjuicios a que haya lugar.— Seuta. 5 de Septiambre de 1927.—El Teniente Coronel Juez, Manuel Garcia Alvarez.

JG---1103

8.653

PARRA RODINGUEZ, José; hijo de Emilio y de María Antonia, natural de Granada. de profesión marinero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado úllimamente en el vapor "Muria"; procesado por descreión mercanle; comparecerá en lérmino de treinta dias ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectua en el plazo señalado será dechrado rebelce.-Barceloux. 19 de Septiembre de 1927.-El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM--4A72

8.654

PAZ RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Tomás y de Encarnación, natural de Yohre (Coruma), de profesión marinero, de cuarenta y un años, tripulante del vapor "Alicante" en Enero del presente año y que «vertó en el puer-to de Nueva York del mencionado vaper: domiciliado últimamente en ef wapor "Alicante"; procesado por deserción morcanie en causa número 113 de 1927: comparecera en término de treinta dias anie el señor Juez perma-nenie de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Tenfente Coronel da Infanteria de Marina, D. Manuel O'Felan y Corucoso, bajo apercihimiento de que si zo lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barrelana, 15 de Septiembre de 1927.—El Juaz instruetor, Manuel O'Felian.

JW--4468)

8.655

PELEGRIN HUARIZ Javier; hije de Juan y Dorotea, natural de Isuerre, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos al pelo, cejas al idem; barba regular, color sano, naciz regular, boca regular, encartado

por la falla grave de deserción, domiciliado últimamente en la 5.º Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la 5.º Región, Comandante de Cabsilería D. Antonío Santos Ortega, en el Cuartel de Hernán Cortés:—Zaragoza, 19 de Septiembre de 1927.—El Comandante juez instructor. Antonio Santos.

JG-4509

8:556

PEREZ BLANCO, José; hijo de José María y de Rosa, natural de Ponsada. Ayuntamiento de La Coruña de estado solfero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12. D. Augusto Comos Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldo.—Santiago, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG-4447

8.657

PETEZ MARTES. Juan; natural de Petrot (Alicante), de treinta y seis años de edadi de estado casado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marineres, múnero 19, primera, primera; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicio ante el Juez de instrucción de Barcelona, Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Osores, al objeto de entregarle el duplicado de su documentación, por el cual se le instruve por este Juzgado el correspondiente expediente de pórdida de documentos, o dará cuenta de su paradero.—Barcelona, 14 de Septiembre de 1927. El Inez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JM-4450

8.658

PEREZ PEREZ, José: hijo de Manuel y de Manuela, natural de Caramiñal, provincia de Caraña: profesión marimero, de veintisiete años, demiciliado últimamente en el vapor "Nuvia"; procesado por descrión mercante: comparecrá en término de freinta días antes! señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano: Moneu y Geresuela, Teniente Auditor de segunda clase: bajo apercibimiento de que si no lo efectiva en el plazo sonalado será declarado rebelde.—Barcelom, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Anlonio Garcia.—El Juez instructor, Mariano: Meneu:

JM-1474.

8.659

PINERRY DE LA RILESIA, José-Hi-

jo de Manuel y Filomena, natural de Abejón (Coruña); de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, cuyas señas no constan, domicisliado últimamente en Valencia, procesado por deserción de buque mercante, en causa número 305 de 1926; comparrecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Ayudante de Marina de este distrito.—Denia, 13 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Antonio del Riévero y vero.

JM-4406

8.650

PLANELLS RIERA, Antonio; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Ibiza, guardián del vapor "San Jose" en 3 de Mayo de 1922; comparecerá o manifestará su domicilio en ci término de treinta días a partir de la publicación del presente, ante el señor Juez Permanente de Causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, y de la causa 239 de 1922, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correoso; bajo aparei, biniento de que si no lo efectua en el piazo fijado le pararán los perjuicios que la ley scüala. Barcelona, 24 de Septiembre de 1927. El Secretacio, José Pérez. El Juez instructor, Manuel O'Felán.

JM--4521

8.66L

PLAZA Y MENDEZ, Ricardo de las hijo de Luis y de María, natural de Mogador, rovincia de Marruecos, de estado soltero, profesión albanil, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos milimetros, domiciliado últimamente en Mogador, procesado por falta a concentración: comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria, de Soria, número 9, D. Manuel Delgado Brackenbury, residente en Sevilla; hajo aperchimiento que de no efectuardo será declarado rebelde.—Sevilla a 20 de Senticuntro de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Delgado.

JG—1537

8.662

POLO HERRERA, Amador: hijo de Juan y de Carmen, næmral de Barce, lona, de estado seltero; de profesión jornalero; de veinticuates años de edad, cuyas señas personales son litente, nariz y boca regulares; pelo y cejas enstaños: color de ojos pardos; domiciliado últimamente: en el unportodo de nombre supuesto y deserción mercante; comparecerá en termino de treinta días ante el señon Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la cause número 308: de 1923; El Marians Morner y Ceresuela, Toniente Auditan de segunda clase; bajo apercibimiento que, de no compareter en el plazo segunda com será decianado rebelde. Tari

celona, 14 de Septiembre de 1927.— El Juez instructor, Mariano Moncu.

8.663

PONSSIU, Marú; natural de Dinay (Francia), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años de cdad, cuyas señas particulares se ig-noran, domiciliado últimamente en el Departamento de Cotes du Nord, pro-cosado por el supuesto delito de hurlo; comparecerá en termino de treinta dia: ante el señor Juez instructor Comar lante de Infantería de Marina don Josó Fernández Toruci, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declara-do rebelde.—Las Palmes, i de Septiembre de 1927.-El Juez instructor, 326 Fornández.

JM = 4536

8.664

PUIG BALMUNY, Juan; hijo de Juan y de Rosario, natural de Co-centaina, provincia de Alicante, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente, en Cocentaina; sujeto a expediente por haber faltado a con-centración a la Cria de rectuta de centración a la Caja de recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo: comparecerá dentro del termino de treinta días en Valencia, ante of Juez instructor D. Rafael Aparici Aparici, con destino en el quinto Re-gimiento de Zanadores Minadores, de guarnición en Valencia; baje apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.--Valencia, 12 de Septiembre de 1927.-El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici. JG-4435

8.665

PUJOL TENAS, Mignel; bijo de José y de Carmen, natural de San Hipólito de Voltregas, provincia de Barcelona, de estado soltero, de ofi-cio carrero, de veinticinco años de edad, de 1,626 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castano, cejas al pelo, ojos pardos nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente reducida, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Hipólito de Voltregas, provincia de Barcelona, al que se le sigue expediente por la falta grave de desorción; comparecerá en el termino de treinia días, a contar desdo la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infanteria, Juez instructor de la Capitania general de la cuarta región, D. José Mestu Fernández, en su residencia eficial. Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Capitón Juez instructor, José Maestu.

JG = 1512

8.666

RAMOS MAÑAS, José; hijo de José y de Basilia, natural de Sorbas, pro-

vincia de Almería, de veintitrés años de edad, de 1,550 metros de estatura, domiciliado últimamente en Sorbas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almeria para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia); bajo apercibimiento de ser declarado re-belde si no lo efectúa.—Lorca, 10 de Septiembre de 1927.-El Juez instructer, Antonio Hernández.

JG - 4458

8.667

RAMOS MARTINEZ, José; hijo de José y de María, natural de Lubrin, vincia de Almería, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, sin más datos de filiación; domiciliado últimamente en Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluia de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sanchez, Teniente de Infanteria, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Carta-gena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Cartagena, 19 de Septiembro de 1927. El Juez instructor, Mariano Sastre.

JG-4486

8.668

REINOSO VAL, Jesús; hijo de José y de Socorro, natural de Sabadell de Santa María, Ayuntamiento de Chantada, partido de fdem, provincia de Lugo, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, a quien se le sigue expediente como presunto deserior; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infante-ría Isabel Π, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efec-tuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Septiembre de 1927.-El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG-4122

8.669

RICO GONZALEZ, Constantino; hijo de Ceferino y de Sinforosa, natural de Sampel, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de profesión labra-dor, de veintidos años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria del Principe, número 3, D. Francisco Mulet Carrió, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Mulet.

JG--4415

8.670

RUA, Ana; de raza hebrea, natural de Tanger, subdita española, de estado soltera, profesión prostituta, de diez y siete años de edad; domiciliada dillimamente en R'Gaia (Ceuta) y en Tanger; procesada por el delito de lessiones; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcantara, 14 de Caballería, D. Vicente Lluch Villarroya, residente en R'Gaia (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde. R'Gaia, 11 de Septiembre de 1927.—El Alférez Juez instructor, Vicente Lluch Villarroya.

JG-4489

8.671

RUIZ RUIZ, Pedro Domingo; hijo de Manuel y de María, natural de Carboneras (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; ojos azules; demiciliado últimamente en Agua-Amarga; procesado por deserción de buque mercante en causa número 306 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Capitán de corbeta D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Ayudante de Marina de este distrito.—Denia, 13 de Septiembre de 1927.—Juan Antonio del Rivero.

JM---4404

8.672

SALOM TARDIN, Francisco: hijo de Sebastián y de Mariana, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, do profesión marinero, de cuarenta y cinco años, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas rubios, ojos azules y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción mercante; cómparecerá en término de treinta días ante el senor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924. D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde Barcelona, 19 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Mariano Monéu. JM-4477

8.678

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Enrique y de Bienvenida, na-tural de Valencia, provincia de idem, de treinta y tres años de edad, estatura 1,666 metros; domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expe-diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia para su destino a Cuerpo; comparece-rá dentro del término de treinta días. en Lorca, ante el Júez instructor don Antonio Hernández. Comandante, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 9 de Septierabre 1927.— El Juez in tructor, Antonio Hernández. JG—4109

\$.674

SANCHEZ VALCARCEL, Manuel; ' hijo de Padro y de Generosa, natural de Viso, provincia de Lugo, de veinti-seis años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 402, para su destino a Guerpo: comparecerá dentro det término de treinta días en Cáreres, ante el Juez instructor don Luis Masin Pérez, Comundante de Infanteria, con destino en el Regimiente Infanteria Segovia, número 75, de guardición en Cáccres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectio.—Cacares, in de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Luis Masin. JG—4485 Masip.

8.575

SEGURA LOPEZ. Jaime; hijo de Jaime y de Asunción, natural de Novelda (Adicartia), de estado soltaro, profesión marinero, de veinticuatro, años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros, ojos pardos, estatura regular, desertor del vapor "Barcelona" en Marzo de 1926; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción mercante en causa-número 96 de 1927; comparecerá en férmino de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona. Teniente Coronel de Infantería do Marina don Manuel O'Felan y Correoso, hajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde. Barcelona, 16 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Manuel O'Felan.

8.676

SOSA HERNANDEZ. Dionisio; hijo de Ignacio y de Justa, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz grande, boca regular: demiciliado últimamente en Barcelona calle de Blasco de Garay, número 44 (Pueblo Seco); procesado per la falta grave de primera deseción: comparecerá en el término de treinla días ante el Teniente Juez instructor del cuarto Regmiento de Zapadores Minadores, D. Ramón Marterell Otzet, residente en Barcelona (cuartel de Atarazanas), hajo apercibimento de ser declaraño rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 43 de Septientore de 1927.—El Teniente Juez instructor, Ramón Martorell.

8 677

SOTO MASCARELL, José María; hijo de Lorenzo y de Angela, natural de Villalonga, provincia de Valencia, de veintidos años de edad, domiciliado

últimamente en 5a pueblo; sujete a expediente por haber faltado, a concentración a la Caja de Recluta de Alcíra, núm. 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Rafael Aparici Aparici, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici Aparici.

JG--1433

8.678

TODO TORRES, Uldarico; hijo de Augusto y de Cristina, natural de Amposta (Tarragona), de estado soltero, de oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales sen: pelo rubio, cejas al pelo, ejos pardos, nariz, barba y boca regulares, estatura 4,670 metros, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por un delito de robo en la causa núm. 529 del año actual; comparecerá en término do treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Ildefenso Sánchez Ledesma, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, núm. 68, de guarnición en Melilla, hajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebeldo.—Melilla, 10 de Septiembre de 1927—El Capitán Juez instructor, Ildefenso Sánchez.

JG-4501

8.679

TODO TORRES, Uldarico; hijo de Augosto y de Cristina, natural de Amposta (Tarragona), de estado soltero, de oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boça regulares, estatura 1,670 metros, y sin señas particulares; domiciliado útimamente en su pueblo, acusado por desorción en expediente del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación do esta requisitoria, ante el Capitán D. Hidefonso Sánchez Ledesma, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guaraición en Meiilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si no lo efectúa.—Melilla, 19 de Septiembre de 1927.—Ri Capitán Juez instructor, Ildafonso Sánchez.

8.680

TORRE SEGOVIA, Julio de la: hijo de Carlos y de María, netural de San Fernando (Cádia), profesión inaxinero, de cincuenta años de edad, cuyas señas personales sen: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojes castaños; desertor en el puerto de Nueva York en Enero de 1927 del vapor "Alicante", domiciliado últimamente en dicho vapor, procesado por deserción mercante en causa núm. 112 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez perma-

nente de causas del Departemento Militar de Marina de Cartageua en Barcelona, Teniente coronal de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM - 4336

8.681

TORRES BRIANES, José; natural de Villajuán (Pontevedra), hijo de Ramón y de Gencepción, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión palero, domiciliado en Villagarcía; comparecerá en el plazo de tremata días, contados a partir desde la pablicación de la presente en la Gactra DE Manato y Boletines Oficiales Correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que coutra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Torres", en el puerto de Nueva York, bajo apercibiniento que de no efectuarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cédiz, 21 de Septiembra de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

8.68z

UGALDE GONDRA, Andrés: hijo de Teodoro y de Francisca, natural de Busturia, provicia de Vizcaya, profesión marinere, de veintiocho años de edad, pelo negro y alto de estatura, demiciliado últimamente en el vapor "Nurua", procesado per deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924. D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM-4475

\$.683

UZ MARCOS, Antonio de la; hijo de Félix y de Virginia, natural de Santianes, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo: comparecerá en término de freinta días ante el Comandanto Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Mulet Carrió, que reside en esta plaza—Oviedo, 7 de Septiembre de 1927—El Comandante Juez instructor, Francisco Mulet Carrió.

JG—4417

3.684

VARGAS CANILLAS, Pedro; hijo de José y de Maria del Pilar, natural de Albuñol (Granada), de estado casado. de profesión fegenero, de cuarenta y seis años de edad, de frente, naiz, bosa y labios regulares, pelo y cejas negros, ojos pardos, de estatura regular, desertor del vapor "Barcelona" en Marze de 1926, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción mercante en causa número 96 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso; bajo apercimimento de que si no lo efectúa en el plazo indicado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Septiembre de 1927. El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—4463

8.685

VIDAL ALVERA, Emilio; natural y vecino de Huelva, bijo de Manuel y de Luisa, de veintidés años de edad, de estado soltero, profesión marmiton, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color trigueño y barba poblada; procesado por baber desertado fel vapor mercante español "Banderas"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Márina de Bilbao; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en reboldía. Bilbao, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Vieneras.

8.686

VIVES ARBONA, José; hijo de Rafael y de María, natural de Denia (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz l boca regulares; domiciliado últimamente en Denia, precesado por deserción de buque mercante en causa número 306 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor. Capitán de Corbeta, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Ayundante de Marina de este Distrito.—Denia, 13 de Setiembre do 1927.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.

JM = 1407

8.687

VIVES PIQUE, Josá: hijo de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona, de profesión marinero, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y heca regulares; pelo y cejas negros, ojos pardos y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días anue el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 157 de 1924, D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo aper-

cibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM-4476

8.688

ZABALA VELEZ, Vicente; hijo de Pedro y de Gumersinda, natural de Santauder y vecino de la misma capital, soltero, sin otras señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español (correo) "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de ne comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Septjembre de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM---4482

8.689

ZALDIVAR VALDES, Antonio: hijo de Modesto y Antonia, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), calle de Langreu, número 7; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente de Ingenieros D. Miguel Esteban Rivero; Juez instructor de este Juzgado militar, Ronda de Conde Duque, número 4, para ser notificado de la resolución recaída en diligencias previas, que se siguen por choque de una motocicleta militar con un tranvía, instruídas por dicho Juez militar. Madrid, 22 de Septiembre de 1927—El Teniente Juez, Miguel Esteban.

8.690

ZARABOZO PEREZ. José: hijo de José y de Ramona, natural de Mones, Ayuntamiento de Pelona, provincia de Oviedo, de veintisiste años de edad, domiciliado últimamente en su publio, provincia de Oviedo: procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Guerpo: comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón: bajo apercibimiento que do no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor; Antonio Sánchez.

JG-4440

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

GETAFE

En los autos del juicio de mayor euantía sobre tercería de dominio a instancia de D. Mariano del Aguila Rodríguez, representante de su hijo D. Pedro del Aguila Hernández, con-

tra D. José Valer (declarado en relicidia) y D. Ramiro Martínez de la Puente, se dictó sentencia por este Juzzado de Getafe, con fecha 29 de Agosto último, que contiene la parte disposi-

tiva siguiente:

"Fallo.—Que estimando la demanda formulada debo declarar y declaro que el establecimiento de carnicería, almacén y existencias que constan en el documento de traspaso base de la acción son del demandante D. Pedro del Aguila Hernández, dejando por fal causa sin efecto el embargo de los mismos y a la libre disposición de aquél dichos bienes, los cuales no debieron embargarse ni hacerse la anotación de embargo, que consta se hizo, condenando al demandado D. Ramiro Martínes de la Fuente a que luego que esta sentencia sea firme entregue al D. Pedro del Aguila Hernández los expresados bienes, imponiéndole las costas de este juicio, y absuelvo de la demanda al otro demandado D. José Valer.

Así por esta mi sontencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Francisco. Publicación.—Leída y publicada fue

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet."

Y para su înserción en los periódicos oficiales por vía de notificación al demandado rebelde D. José Valer, expido la presente.

Getafe a 30 de Septiembre de 1927. El Secretario judicial. Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC---265

GRANADA—SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del
distrito del Salvador de esta capital,
en providencia fecha 3 de Mayo último, dictada a instancia de Inés Beltrán Palomares y de Catalina y Fernando Beltrán y Beltrán, en autos de
juicio declarativo de mayor cuantía
sobre cobro de 10.000 pesetas, promovidos contra otro y José Vázquez Codesal, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a éste para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente cédula in el Boletín Oficial de
esta provincia y Gacera de Madrid,
comparezca en los autos personándose
en forma; advirtiéndole de que si ne
compareciere le parará el perjuicio a
que hubiere lugar en derecho. Y en
cumplimiento a providencia de este
día se reproduce la presente. Granada,
20 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Ramón Ruíz de Peralta y Gar-

JC-266

MADRID-CHAMBERI

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra necesaria de D. Félix Moreno Sobrino, comerciante, que estuvo establecido en la celle Mayor, número 21, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta

Corte, Secretaria de D. Antenio Aguilar, en Junta de acreedores celebrada en 24 del corriente han sido elegidos Sindicos de dicha quiebra D. Manuel Llaguno Muñoz, D. Juan Vázquez y López Amor y D. Juan Gueto y Márquez, y se previene que se ha de hacer entrega a dichos Sindicos de cuanto corresponda al quebrado. Dado en Madril a 29 de Septiembre

de 1927.-El Secretario, Antonio Agui-

JC---267

MADRID=HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-cia e interino del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos seguidos por D. Alejandro Tejedor López. contra D. Antonio Gómez Romero, sobre nulidad de contrato de préstame, ha acordado se requiera por medio del presente, ya que se desconoce cual sea el actual domicilio y paradero, a D. Alejandro Tejedor López, a fin de que dentro del término de quinto dia satisfaga, con más las posteriores que se calculan en 150 pesetas, la suma de 756.68 pesetas, en las cuales ha sido condenado por la Superioridad, por habérsele denegado los beneficios de la defensa por pobre, proraovida ante la misma, bajo apercibimiento de que ro rerificándolo dentro del expresado término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que le sirva de cédula de requerimiento al D. Alejandro Tejedor Lórez, por medio del presente, que se insertará en el periódico Gaceta de Madrid, por desconocerse su actual domicilio y paradero, le expide en Madrid a 27 de Septiembre de 1927. al Secretario, Licenciado Pedro Ta-

racena.

JC--268

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgádo de primera instancia del distrito del Rospital y Secretariz que fué del finado D. Federico González del Rivero, boy vacante, sigue el Procurador D. Julian Muñoz y Miguel, a nombre excelentisimo Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, contra doña flamona Párraga y Ocaña, 7 otros, sobre reivindicación de bienes v otros extremos, ha recaido la siguiente

*Providencia. — Juez. Sr. Fahié. — Madrid, 28 de Septiembre de 1927. — Dada cuenta y habiendo transcurrido el término de ley sin que la Compania general de Alumbrado y Calefacción y fuerza motriz a base de alcohol y sus derivados, ni la Seciedad Anénima Banco de Carlagena, que se encuentras en domicilio desconecido. hayan comsparecido en los autos, hágase saber a ambas entidades un segrado emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en la GACFIA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, y fijarán en el sitio de cosjumbre de este Juzgado, para que en l

el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Francisco Fabic.—Ante mí, P. S., Angel Vitriz.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a las Sociedades expresadas. se expide el presente en Madrid a 28 de Sentiembre de 1927.—El Secreta-ria, P. S., Angel Vitriz.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

JC--259

SEVILLA-SAN VICENTE

En virtud de lo dispuesto por es scnor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esla ciudad en comparecencia de hoy, extendida en méritos de expediente de declaración de ausencia, instado por dona Francisca Solanilla Buero, mayor de edad, casada, con D. Pedro Farnos Salas, sin profesión y de esta vecindad, la cual tiene concedido el benesicio de pobreza; por medio del presente se hace saber que, por auto dictado en 22 de Enero último, se acordó declarar la ansencia de D. Pecro Vicente Farnos Salas, habiendo solicitado la administración de sus bienes su referida esposa doña Francisca Solanilla Buera, y en su consecuen-cia se llama al mentado Faraós y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniendo a les mismes que si tienen meior derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Sevilla 17 de Septiembre de 1927. El Secretario, Manuel Priego.

JC-270

JURISDICCION DE GUERRA

BILBAO

D José Imaz Echavarri, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el irgreso en la Orden civil de Beneficencia del Subcabo de Somatenes D. Anastasio Saez Alcorta, con domicilio en Ortuella (Vizcaya).

Por el presente hago saber: Que el día 24 de Mayo da 1927 fué salvado por el expresado Subcabo D. Anaslasio Sáez Alcerta, con expesición de su vida, el niño de auntro años llamado Alfredo Tellitu, que había caído a las aguas del río Galindo, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Septiembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910. se publica este hecho en los periódieos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de es- l ta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Ga-CETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, para oir sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Bilbac, 3 de Septiembre de 1927.-

José Imaz.

JG-4390

LUGO

D. Pedro Fernández Ichazo, Capitán, Juez eventual afecto al Gobierno militar de la provincia y plaza de Lugo e instructor de la causa încoada por substracción de una cartera conteniendo tres mil guinientas pesetas y documentos al Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, don Luis Barrios Paz, hecho ocurrido en la noche del 7 de Marzo de 1927 en una casa de huéspedes de esta localidad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al carterista y tima-dor conocido por "El Señorito", del que se sabe es natural de Madrid, con domicilio por les Cuatro Camines, de veinte a veintiún affos de edad, estatura regular, morero y de constitución rebusta, y a dos harmanas conocidas por "Las Colinas", mecheras de profesión, de las que se sabe son naturales de Laredo (Santander), y que una de dichas hermanas se llama Soledad, las que, en unión del "Señorito", dedicanse al trabajo de sus calificativos conocidos y citados, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID Y Beletines Oficiales de las provincias de Santander. y Lugo, se presenten en este Juzgado, que tiene su residencia en esta plaza, para responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por el delito en principio mencionado, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo serán declarados rebeldes, siguiendoles el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorio y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares. y a los Agentes de la Policia judicial, para que practiquen diligencias en la busca v captura de los tres anteriormente citados, y, que de ser habidos, se les conduzca a esta plaza, a disposición de este Juzgado.

Lugo. 19 de Septiembre de 1927.-Pedro Fernández Ichazo.

JG-4454

MELILLA

D. José Angosto Cazoria, Comandante de Caballeria, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla.

Por la presente llamo a Antonia Enriquez Gutiérrez, esposa del músico de tercera del disuello Regimiento de Infanteria de Coriñola, desaparecido en los sucesos de Julio de 1921 en el territorio de Melilia, a persona que copozca su paradero se servira notificarlo a dicho Juez.

Melilla. 3 de Septiembre de 1927.-El Comandante Juez, José Angosto.

D. Angel Osco Arnusto, Capitán de Infanteria con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, número 5, Juez instructor del expediente instruído para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al enkiado de este Grupo 240, Amar

B Amar. Per el presente hago saber: Que el día 23 de Junio de 1925 fué salvado per el expresado soldado, con grave exposición de su vida, el corneta del Regimiento de Infaniería de Toledo, número 35, Agustín Monioya Percz, cuando se hallaba akogándose en un remanes del río Kert, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este edicto en los periódices oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de la exactitud de dicho hecho, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de este Gruno, en Cabrerizas Altas, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID. Boletín Oficial de la provincia de Málaga y Bolctin Oficial de la Junta municipal de esta plazo, para cir sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Melilla, 10 de Septiembre de 1927.— El Capitán Juez instructor, Angel Osco.

JG-4445.

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Por la presente se cita y emplaza a D. Juan García González, Maquinista naval; D. Juan Antonio Gorsso, segundo cocinero. y pablo Beneján Roger, mozo de cubierta, y a los demás tripulantes que lo fucran en 3 de Mayo de 1922 del vapor "San José", de la matrícula de Sevilla, y de los hijos de José Taya (S. E.), para que en el p!/zo de treinta dies se persenen en este Juzgado o manifiesten su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, con el fin de prestar declaración en la causa número 238 de 1922, bajo apercibimiento de que si no efectúan en el plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Barcelona. 21 de Septiembre 1927. El Juez instructor, Manuel O'Felan JM-4523

CADIZ

D. Jose Carles Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera

clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se crean dueñas de los efectos siguientes: 30 pares de medias, 60 idem de calretines, siele bufandas, seis corbato . un tiro, cuatro boinas, dos plezas : intillas, cuatro veios de seda, 12 pra elos, dos trajes de baño, tres toal a dos cortes de ropa, dos abrigos pala niño, seis camiselas, 19 cartas bot nes, 24 pulseras de carey, 117 madejas de se-da. 26 carretes sedalina, un manguito pequeño, dos pares pendienies, tres cartones conteniendo quincalla, siete dijes dorados, tres cadenitas, cuatro cadenas para reloj, 73 adornos para sombreras, 16 piezas cintas y cuatro brochas para señora, medianie acredi-tar en forma legal la propiedad de les mismos, que en diferentes fechas del mes de Febrero del corriente ano hurtaron de la carga que conducia el vapor "Teide" desde el puerto de Earcelona para el de Canarias; para que en el plazo de veinta días. contando a partir desde la publicación del procente edieto en la Gaceta DE Marrin y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, o manifiesten el punto de su actual residencia, al objeto de recibirles declaración en causa que instruyo por tal delito: hajo apercihinriento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicies a que haya lugar en derecho.

Gádiz, 12 de Septiembre de 1927.-El Juez instructor.-José Carlos Caniargo.

JM-4426

D. José Carlos Camargo y Segerdhal. Teniente Audilor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi pri-mer edicto, se cita, llama y emplaza a Antonio Freire Riesgo, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad. de estado soltero, de profesión mecá-nico, domiciliado últimamente en esta capital, para que en el plazo de veinte días, contanto a partir desde la publicación del presente en la GACE-TO DE MADRID y Roletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Co-mandancia de Marina de Cádiz, al objeto de recibirle declaración en causa que se le instruye por uso indebido de uniforme, como ido a hordo del vapor "Isla de Menorca"; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado. le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 19 de Septiembre de 1927 .-El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM = -1534

D. Rafael Ibáñez y Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la causa número 363, instruída con motivo de las víctimas ocurridas ch el naufragio del vapor "Carlos de Eizaguirre"

Hago saher: Que por este edicto eito, llamo y emplazo a los padres, consortes o parientes más cercanos respectivos. de los tripulantes y passieros vícti-mas del citado naufragio, el cual ocurrio en la madrugada del dín 25 de Mayo del año 1917, en aguas del cabo Buena Esperanza, para que en el plazo de trainta días, contados a partir do la publicación del presente en los! Boletines Oficiales de Cádiz, Barcelona, Alicante, Bilbao, Santander, Coruña y GACETA DE MADRID, como asimisserá insertado en los periódicos locales que ofrezean su inserción gratufta y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina, comparezcan en este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitania general de este puerto, para recibirles declaración, o en otro caso, manifestarán en las Comandancias o Ayundanlias más próximas al pueblo o residencia dende se encuenren con el mismo fin; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se les señala, les pararán los perjuicios que en derecho hubiére lugar.

Cádiz, 17 de Sopliembre de 1927. El Juez instructor, Rafael Ibáñez.—El Secretario, Francisco José Madero.

J51 - 4457

CARAMINAL

D. Matias González Andrés, Alférez de Navio (E. R. A.), Ayudante de Marina de Caramiñal y Juez instructor del expediente de galvamento de parto de los efectos y carga del vapor "Juan Cuminghan", naufragado en la ria de Arosa en 5 de Octubre de 1912.

Hago saber: Que con motivo de verificarse la liquidación de averías en el expediente de referencia, resultaun saldo a favor de los interesados en aquel y que será reparlido en proporción a las cantidades que cada uno haya abenado para gastos de saivamento, y cura liquidación estara ex-puesta en este Juzgado por espacio de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para poder ser examinada por los respectivos interesados; significandose que de no presentarse por si o persona que legalmente les represente a manifestar si están o no conformes con la liquidación y a recibir las cantidades que les corres-pondan cuando así lo disponga la Autoridad jurisdiccional del Departamento de Ferrol, se entenderá que renuncian a ello, y se precederá a lo que haya lugar.

Caramiñal, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez, Matias Genrález.

JM---4427

CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza a Marcelino Chaso Martínez, tripulante que fué del vapor español "Arantza-

su", y que en fecha i de Mayo de 1926, se produjo lesiones a bordo del referido buque, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta. D. Angel Rizo y Bayona, con residencia en la Comandancia de Marina de Cartagena, para declarar en causa número 201 de 1927, que se instruye por dicho motivo, o manifestará su residencia.

Cartagena. 10 de Septiembre de 1927.—El Secretarie, Manuel Pérez.— N.º B.º, el Juez instructor, Angel Rizo. JM-4393

CEUTA:

D. Augusto de la Cierva y Miranda, Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero del guarda-rostas "Wad Rás" Greforio Bayens Quin, por pérdida del buque a la salida a la mar, habiendo acordado por providencia recibir declaración al paisano que acompañó, a la una y media de la madrugada del día 19 de Mayo úl-

timo a la fonda La Madrileña al antedicho marinero, e ignorandose su domicilio, se le cita por el presente, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, comparezca ante el Juzgado de mi cargo. sito en el cañonero "Lauria", a preser la referida declaración.

A Pordo, Ceuta, 21 de Septiembre de 1977.—El Juez instructor, Augusto de la Cierva.

JM---4487

PALMA DE MALKORCA

D. Carlos Coll y Blanco, Comendante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cédula de inscripción marítima de Mariano Olau Ballester, del trozo de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, încuriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él

en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 13 de Septiembre de 1927.— El Juez instructor, Carlos Coll.

JM---4458

RIBADESELLA

D. Férnando Casaros Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente del extravío de la cédula de inscripción del marinero José Antonio González Alonso, folio 2 del reemplazo de 1925.

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad jurisdiccional del departamento del Ferrol de 7 de Julio del año corriente, se declaró justificado el extravio de dicho documento, quedando, por lo tanto, sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él. Ribadesella, 24 de Septiembre 1927.

Ribadesella, 24 de Septiembre 1927. El Juez instructor, Fernando Casares. JM 4567.